



Municipalidad Provincial
De Huaramey



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A

Huaramey, 21 de Mayo del 2024

VISTOS:

El Informe N° 044-2024-MPH-A-GM-GDS-DEMUNA, de fecha de recepción 07 de mayo del 2024, el Informe N° 200-2024- MPH-A-GM-GDS de fecha de recepción 09 de mayo del 2024, el Memorándum N° 1390-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 17 de mayo del 2024, Informe Legal N° 0459-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 20 de mayo del 2024 y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que con Ordenanza Municipal N° 013-2000-MPH, se Declara de Interés Social para la Municipalidad Provincial de Huaramey la Creación e Instalación del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente- COMUDENA, y según Ordenanza: N° 026-202004.GPH se aprueba el Reglamento del Comité Municipal por los Derechos del Niño y el Adolescente-COMUDENA de la Provincia de Huaramey;

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que es atribución del "Alcalde" 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, prescribe: "El alcalde ejerce las funciones "ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía, Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, mediante Informe N° 044-2024-MPH-A-GM-GDS-DEMUNA, de fecha de recepción 07 de mayo del 2024, la Jefa de DEMUNA, como secretaria técnica del Comité la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente Multisectorial de la Niña, Niño y Adolescente, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social el Reconocimiento de la Junta Directiva del COMUDENA año 2024, informando lo siguiente:

Que con fecha 22 de mayo del 2024, se invitó a todos los representantes de las instituciones públicas, privadas y educativas de la localidad para una reunión el día 30 de abril del 2024, con la finalidad de renovar y juramentar la nueva Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente año 2024- COMUDENA; Contamos con la participación de las instituciones educativas públicas y privadas siguientes: -Representante de la Institución Educativa N° 88106 "José Carlos Mariátegui"

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash
Teléfono 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A



- Representante de la Institución Educativa Inicial N° 1538
- Representante de la Institución Educativa N° 88114 "San Martín de Porras"
- Representante de la Institución Educativa "Inca Garcilaso de la Vega"
- Representante de la Institución Educativa "Santa Rosa" del AA.HH. Santo Domingo
- Representante de la Institución Educativa Particular "María Perrigo Arrascue"
- Representante del Hospital de Apoyo Huarmey.
- Representante del Juzgado de Paz Letrado.
- Representante de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarmey
- Representante de la Municipalidad Distrital de Culebras.
- Representante de la Comisaría Provincial de Huarmey-(PNP-HY)
- Representante de la Subprefectura Provincial de Huarmey.
- Representante de la Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL
- Representante del Centro de Emergencia Mujer (CEM-HY).
- Representante de la Defensa Pública del Santa- Huarmey
- Representante de la Red de Promoción de la Mujer-Hy.
- Representante de Seguridad Ciudadana
- Representante de la Gerencia de Desarrollo Social-MPH
- Representante del Distrito de Huayan
- Representante del Distrito de Malvas
- Representante del Distrito de Cochape
- Representante de la Institución Educativa "Santa Rosa" del Centro Poblado Menor Barbacay.
- Representante de la Institución Educativa "Miguel Grau" del Puerto Huarmey.
- Representante de la Micro Red de Salud- Huarmey.
- Representante de la Institución Educativa Privada "Geronimus Collage"
- Representante de la Institución Educativa "Virgen de Fátima"
- Representante de la Institución Educativa "Alfonso Ugarte" del Distrito de Culebras.

Las Instituciones Educativas justificaron su inasistencia vía telefónica por cruce de actividades, pero que estaban llanos a trabajar por la niñez.

Que, con la presencia del Teniente alcalde Prof. Alfredo Dextre, en representación del señor Alcalde, se dio por aperturada la reunión para la renovación y nombramiento de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente -COMUDENA, que registró el año 2024, así como las comisiones, la cual recayó en los siguientes:

- **Presidente:** Alcalde Provincial de Huarmey.
- **Regidor:** Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Participación vecinal.
Secretaria
- **Técnica:** Jefe de DEMUNA

DELEGADOS:

Comisión de Cultura y Deporte:

- Subprefectura Provincial de Huarmey. Comisaria de la Provincia de Huarmey (PNP-HY)
- Municipalidad Distrital de Huayan

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey - Arecash

Telefax 043-400223 - Página web www.munihuarmey.gob.pe





Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A

Comisión de Economía:

- Municipalidad Provincial de Huaramey.
- Municipalidad Distrital de Culebras.

Comisión de Comunicación:

- Centro de Emergencia Mujer-Huaramey (CEM)

Comisión de la Problemática de la niñez, Adolescencia y familia:

- L.E.P. "María Perrigo Arrascue"
- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL
- L.E. José Carlos Mariátegui
- Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaramey
- Juzgado de Paz Letrado Corte del Santa.
- Hospital de Apoyo Huaramey.
- Micro red de Salud-La Victoria
- Red de Promoción de la Mujer de Huaramey.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Defensa Pública.
- Comisaría Provincial de Huaramey- PNP
- I.E. "Inca Garcilaso de la Vega"

Asimismo, señala que una vez aprobada por unanimidad las comisiones, la suscrita en calidad de Secretaria Técnica, procedió a continuar con el desarrollo de la reunión, culminando y sugiriendo a los invitados que en la siguiente reunión se verificara el diagnóstico de los problemas, aspectos priorizado y elaboración de actividades y/o acciones a trabajar en el plan de trabajo del COMUDENA, año 2024, motivo por la cual recurre a su digno despacho para que previa coordinación con Secretaria General se formalice el Nomenclamiento y Juramentación de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente- COMUDENA, con una Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 200-2024-MPH-A-GM-GDS, de fecha de recepción 09 de mayo del 2024, la Gerencia de Desarrollo Social- Abog. Elizabeth Amalia Quito Solano solicita a la Gerencia Municipal- Abog. Fidel Barreto Revollo reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescentes - COMUDENA mediante Resolución de Alcaldía, conforme lo manifestado por la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente – DEMUNA;

Que, mediante Memorandum N°1390-2024-MPH-A-GM de fecha de recepción 17 de mayo del 2024, la Gerencia Municipal-Abog. Fidel Barreto Revollo solicita Opinión Legal- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas, respecto a la Renovación de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente – COMUDENA periodo 2024;

Que, mediante Informe Legal N°0459-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 20 de mayo del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica- Abog. Tatiana Del Pilar Agreda Varas que por los fundamentos expuesto **OPINO**, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, de la cual se basa

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash

Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuaramey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huarmey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A

estrictamente el presente informe legal, se debería: **RENOVAR Y RECONOCER** la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente – COMUDENA, periodo 2024, y sus delegados que a continuación se señalan:

- **Presidente:** Alcalde Provincial de Huarmey.
- **Regidor:** Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Participación vecinal. Secretaria
- **Técnica:** Jefe de DEMUNA

DELEGADOS:

Comisión de Cultura y Deporte:

- Subprefectura Provincial de Huarmey. Comisaria de la Provincia de Huarmey (PNP-HY)
- Municipalidad Distrital de Huayan

Comisión de Economía:

- Municipalidad Provincial de Huarmey.
- Municipalidad Distrital de Culebras.

Comisión de Comunicación:

- Centro de Emergencia Mujer-Huarmey (CEM)

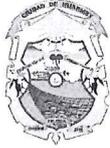
Comisión de la Problemática de la niñez, Adolescencia y familia:

- L.E.P. "María Perrigo Arrascue"
- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL
- L.E. José Carlos Mariátegui
- Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huarmey
- Juzgado de Paz Letrado Corte del Santa.
- Hospital de Apoyo Huarmey.
- Micro red de Salud-La Victoria
- Red de Promoción de la Mujer de Huarmey.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Defensa Pública.
- Comisaría Provincial de Huarmey- PNP
- I.E. "Inca Garcilaso de la Vega"

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972- Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey – Ancash
Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RENOVAR Y RECONOCER**, a la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente- COMUDENA, periodo 2024, y sus delegados que a continuación se señalan:

- **Presidente:** Alcalde Provincial de Huaramey.
- **Regidor:** Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Participación vecinal. Secretaria
- **Técnica:** Jefe de DEMUNA

DELEGADOS:

Comisión de Cultura y Deporte:

- Subprefectura Provincial de Huaramey. Comisaria de la Provincia de Huaramey (PNP-HY)
- Municipalidad Distrital de Huayan

Comisión de Economía:

- Municipalidad Provincial de Huaramey.
- Municipalidad Distrital de Culebras.

Comisión de Comunicación:

- Centro de Emergencia Mujer-Huaramey (CEM)

Comisión de la Problemática de la niñez, Adolescencia y familia:

- L.E.P. "María Perrigo Arrascue"
- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL
- L.E. José Carlos Mariátegui
- Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huaramey
- Juzgado de Paz Letrado Corte del Santa.
- Hospital de Apoyo Huaramey.
- Micro red de Salud-La Victoria
- Red de Promoción de la Mujer de Huaramey.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana
- Defensa Pública.
- Comisaría Provincial de Huaramey- PNP
- I.E. "Inca Garcilaso de la Vega"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la entrega de las correspondientes credenciales a cada uno de los miembros de la Junta Directiva del Comité Municipal por los Derechos del Niño y del Adolescente- COMUDENA periodo 2024.

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash

Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huaramey

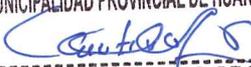
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 222-2024-MPH/A

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de la Defensoría Municipal del Niño y el Adolescente y demás áreas administrativas de la Municipalidad Provincial de Huaramey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMHEY

CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA
ALCALDE

